

# RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

## Taller Internacional

### “Líderes en la Prevención de la Tortura”

Los miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, y observadores reunidos en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los 10 y 11 de junio de 2004:

**Estamos convencidos** del importante papel que deben llevar a cabo las instituciones nacionales en la prevención de la tortura

**Reconocemos** la indivisibilidad de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como el goce de los mismos en la prevención de la tortura

**Hacemos un llamado** a los países que no lo han hecho, a firmar y ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas

**Llevaremos a cabo un debate** acerca de la forma institucional más adecuada para implementar las medidas señaladas en el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas referidas a la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención previsto en el mismo.

**Estudiaremos** las formas en que pueda mejorarse nuestro mandato en la prevención de la tortura y si no existiesen tales mandatos, invitamos a los Gobiernos de los Estados a llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de dotar a sus Instituciones con los recursos necesarios para realizar labores de prevención de tortura incluyendo sus modalidades física y psicológica

**Revisaremos** nuestras prácticas para poder formular cuestionarios, métodos de investigación, estadísticos y de indicadores, así como recomendaciones con posterioridad a la visita realizada en cada centro de detención y asegurar el debido seguimiento de tales recomendaciones.

**Promoveremos** las facultades de denunciar judicialmente los casos de tortura, realizando las investigaciones pertinentes y apoyar las Fiscalías y Juzgados en el proceso de responsabilidad penal y reparación a las víctimas.

**Haremos** las sugerencias necesarias a las autoridades responsables de formular los reglamentos carcelarios y penitenciarios para que éstos se encuentren a la altura de los estándares internacionales, especialmente a los Principios Básicos y las Reglas Mínimas sobre el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas.

**Promoveremos** el trabajo en conjunto con otros socios tales como Instituciones Académicas, Organismos No Gubernamentales, medios de comunicación y la sociedad en general para prevenir la tortura

**Solicitaremos**, en casos específicos, la asistencia del Comité contra la Tortura para impulsar una cooperación directa con las Instituciones Nacionales, ya que reconocemos su labor en la lucha contra la tortura que lleva a cabo a través de actividades que incluyen el monitoreo de presentación de reportes en tiempo, suministro de información a los Gobiernos para la preparación de reportes, aumento en la concienciación acerca de las conclusiones y observaciones de los reportes nacionales y su seguimiento, dar a conocer el procedimiento de quejas individuales, apoyar a las víctimas cuando éstas presenten casos ante el Comité, y monitorear las decisiones del Comité sobre casos individuales.

**Reconocemos** el trabajo de la Comisión Interamericana en el Continente en el tema de la tortura y hemos tomado nota del ofrecimiento de ésta Institución sobre la posibilidad de llevar a cabo una participación coordinada durante sus visitas *in loco* a los lugares de detención.

**Realizaremos** campañas de concienciación y sensibilización sobre el derecho a vivir libre de tortura en todos los niveles y programas de educación básica, media y superior, como elaborar “cartillas dirigidas a las personas privadas de libertad y sus familias, y poner en marcha programas de capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con la mira de promover el respeto de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

**Manifestamos** nuestro agradecimiento al Sr. Marco Mona, Presidente de la Asociación para la Prevención de la Tortura y al Sr. Jan Malinowski, del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura por su valiosa cooperación y participación en este Seminario Internacional de la Red.

**Expresamos** nuestro más profundo agradecimiento al Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, el Sr. Eduardo Mondino y a todo su equipo, por la gran labor en la organización de este evento, al Sr. Orest Nowosad de la OACNUDH, por el financiamiento obtenido, mismo que aseguró la participación de los Miembros de la Red y de algunos observadores en este Taller, y al Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, y Secretario de la Red y a su equipo de trabajo por su atinada labor al frente de la Secretaría de la Red, misma que ha logrado llevar a buen término todas sus actividades.

Buenos Aires, Argentina, 11 de junio de 2004.